



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

5810

Judici sobre delictes lleus 241/2017

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a IGOR MOURA RIBEIRO la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

SENTENCIA N° 00306/2017

En Palma de Mallorca, a 27 de octubre de 2017.

Vistos por mí, Doña María del Carmen Abrines Marti, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Palma de Mallorca, los presentes autos seguidos con el número arriba indicado por un presunto delito leve de daños en los que intervienen como denunciante D. Javier González Haro y como denunciado D. Igor Moura Ribeiro. En el presente procedimiento ha intervenido el Ministerio Fiscal en la persona de Doña Rosa Cosmelli.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Igor Moura Ribeiro como autor responsable de un delito leve de daños a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago las costas causadas. Asimismo deberá indemnizar a Javier González Haro en 409€ por los daños sufridos, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a IGOR MOURA RIBEIRO, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 11 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

